



## AYTO. DE ONIS

Código de Documento  
**SECWI004V**

Código de Expediente  
**ONI/2012/4**

Fecha y Hora  
**18/06/2012 13:41**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### RESOLUCIÓN

**Nº106/2012**

Incoado expediente para proceder a la Enajenación de Fincas Rústicas propiedad del Ayuntamiento de Onís, ubicadas en Bobia –Demués, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

Visto que en el art. 21 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional segunda, primer apartado de la Ley 30/07, de Contratos del Sector Público, la competencia para la presente contratación, corresponde al Alcalde,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para proceder a la Enajenación de Fincas Rústicas propiedad del Ayuntamiento de Onís, ubicadas en Bobia –Demués, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

**Segundo -** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

**Tercero.-** Disponer de la apertura del procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, publicando Anuncio en la página web municipal y Bandos en los distintos pueblos del Concejo para dar publicidad a la licitación.

En Onís a, 18 de Junio de 2012

EL ALCALDE

Fdo.- José Manuel Abeledo Viesca

Ante Mí,

LA SECRETARIA

Fdo.- Carmen Iglesias Castilla